EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SUNILDA MEDRANO POLO contra UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP. Radicado No. 08-001-31-05-013-2017-00434-01. **RADICADO INTERNO 67386**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, diez (10) de julio de dos mil veinte (2.020)*

FALLA:

1º CONFIRMASE la sentencia apelada de fecha 24 de octubre de 2019 proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del juicio ordinario laboral de primera instancia adelantado por SUNILDA MEDRANO POLO contra la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP, proceso al que se llamó como litisconsorcio necesario a la señora SANTOS IRENE CERVANTES DE LOPEZ.

2°. Costas en esta instancia a cargo de la demandante.

CÓPIESE, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC